

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 15 de mayo de 2003, por la que se dispone el nombramiento de los vocales que han de integrar el Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Extremadura.

A propuesta de los titulares de las Consejerías de procedencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y del artículo 2.1.b) del Decreto 6/2003, de 28 de enero, por el que se Crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y se Regula el Registro Oficial de Licitadores y el registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Artículo primero.-

Son miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, por razón del cargo que desempeñan y según lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 6/2003, de 28 de enero, los siguientes miembros:

- El Secretario General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio que ostentará el cargo de Presidente de la Junta Consultiva de contratación Administrativa.
- El Titular del Servicio de Fiscalización y Control Financiero, como vocal de la misma.
- El Titular del Servicio de Administración General que ostentará el cargo de Secretario de la misma.

Artículo segundo.-

El nombramiento de los siguientes Jefes de Servicio, que desempeñan funciones en materia de contratación, a propuesta de los Titulares de cada una de las Consejerías que componen la Junta de Extremadura, como vocales del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa:

D. Víctor Macías Simavilla, a propuesta de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

D^a María Consuelo Cerrato Caldera, a propuesta de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

D^a Inmaculada Pastor Pérez, a propuesta de la Consejería de Presidencia.

D. Manuel García-Monge Herrero, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

D. Vicente Jesús González Delicado, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

D^a Pilar Ruiz Estévez, a propuesta de la Consejería de Bienestar Social.

D. Julián Expósito Talavera, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

D. Herminio Carrasco Pino, a propuesta de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte.

D. Juan Antonio Gallardo Llanos, a propuesta de la Consejería de Cultura.

D. Carlos M^a Martín López, a propuesta de la Consejería de Sanidad y Consumo.

D. Rafael Rodríguez Moya, a propuesta de la Consejería de Trabajo.

Artículo tercero.-

El nombramiento de D. José Ángel Rodríguez Jiménez, a propuesta de la Consejería de Presidencia, como vocal que ha de formar parte del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en calidad de Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

Artículo cuarto.-

El nombramiento de D. Antonio Palao Ortega como vocal que ha de formar parte del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en calidad de Interventor Delegado de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

Artículo quinto.-

1. Los miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa referidos en el artículo primero de la presente Orden perderán su condición de tal cuando cesen en el cargo en razón del cual fueron designados.

2. Los miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa a los que se refieren los artículos segundo, tercero y cuarto de la presente Orden ostentarán la condición de miembros en tanto no se revoque su nombramiento.

Mérida, a 15 de mayo de 2003.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS